

mente con la proposición, y en el mismo sobre, la siguiente documentación:

—Fotocopia del D.N.I.

—Fotocopia de la escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

—Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

XVI.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el horario de oficinas.

XVII.—APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a las catorce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, al Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente, salvo que se trate de bajas con carácter temerario.

XVIII.—ADJUDICACION DEFINITIVA

La Comisión de Gobierno Municipal acordará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles desde la adjudicación provisional.

XIX.—CARACTER ADMINISTRATIVO

1.—El contrato que se formalice tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

2.—En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo.

Villafranca de los Barros, a 21 de marzo de 1991.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO

Subasta de enajenación de una finca urbana de propiedad municipal compuesta de 58,50 m.² edificados y 82,92 m.² sin edificar, sita en la calle Isaac Peral núm. 9 de esta localidad.

1.º—**Objeto:** Constituye el objeto del contrato la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, compuesta de 58,50 m.² edificados y 82,92 m.² sin edificar, sita en la calle Isaac Peral núm. 9 de esta localidad, mediante subasta.

Linda: Al frente, con dicha calle. Por la derecha entrando: con otra finca urbana propiedad de este Ayuntamiento. Por la izquierda entrando: con otra finca urbana propiedad de Rafael Sánchez. Por el fondo: con corral propiedad de este Ayuntamiento.

Esta finca está incluida en el inventario municipal de bienes de este Ayuntamiento e inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.º—**Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en la cantidad de un millón ochocientos setenta y siete mil cien pesetas (1.877.100 pesetas), de conformidad con la valoración efectuada por el Técnico Municipal y podrá ser mejorada al alza.

3.º—**Fianza:** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, y el que resulte adjudicatario, una garantía definitiva equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva, los porcentajes máximos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

4.º—**Bastanteo de poderes:** Cuando los licitadores acudan a la subasta por representación, los poderes se acompañarán a la proposición bastantados por letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

5.º—**Capacidad para concurrir:** Podrán participar en la subasta, las personas naturales o

jurídicas naturales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

6.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en el que aparezca la última publicación del correspondiente anuncio de licitación bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de este Ayuntamiento desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo cumpliendo el procedimiento y los requisitos establecidos en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignado con el siguiente anverso «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla para la enajenación de una finca urbana de 58,50 m.² edificadas y 82,92 m.² sin edificar, sita en calle Isaac Peral n.º 9 de esta localidad.

La proposición deberá estar firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Contratos del Estado las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, consignado en su anverso su contenido «Documentación» y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas.

a) Documento Nacional de Identidad si se trata de empresa individual o la escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de sociedades.

b) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 23 del RGCE en re-

lación con el 9 de la LCE y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado (art. 23 R.G.C.E.).

7.º—Oficina o dependencia donde obran la documentación y Pliego de Condiciones:

Los interesados podrán consultarlos y fotocopiarlos en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres), desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas.

8.º—Apertura de plicas: Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 15, a las 12,00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad, (en nombre o representación de), como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial n.º, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca urbana de 58,50 metros cuadrados edificadas y 82,92 metros cuadrados sin edificar, sita en la calle Isaac Peral n.º 9 de esta localidad y propiedad de este Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres), en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Zarza de Granadilla, a 1 de abril de 1991.—El Alcalde